

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17511** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 96/2013, NIG número 48.04.2-13/002406, por auto de 26/3/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Laneder Construcciones, S.L., con NIF B95553020, con domicilio en calle Íñigo López de Haro, número 2, bajo, 48300 Gernika-Lumo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Allengar, Sociedad para la Administración Concursal, en la persona de D. Tomás García Villanueva. DNI: 16033760T. Domicilio Profesional: Telesforo Aranzadi, 4-1.º derecha. Profesión: Abogado. Teléfono: 944105452. Teléfono Móvil: 605719733. Dirección electrónica: tomas@litemoba.com.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 29 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024629-1